



07 FEB 2020

R11 0206

## PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

## FORMATO ESTUDIO PREVIO

## PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN

## MEDIA TECNICA

## TÉCNICO EN PRODUCCIÓN PECUARIA (1):

<b>OBJETO:</b>	<i>Prestar los servicios personales temporales para desarrollar competencias del área PRODUCCIÓN PECUARIA, en los programas de formación Titulada y acompañamiento técnico pedagógico y fortalecimientos de competencias técnicas a los docentes de las Instituciones Educativas vinculados al desarrollo de los programas articulados.</i>
<b>EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN</b>	<i>El programa requiere de un equipo de instructores con Título de Zootecnista, Médico veterinario Zootecnista, Médico Veterinario, Agrónomo, Tecnólogo en Reproducción de Especies Menores, Tecnólogo en Producción Ganadera. Alternativa 2: Profesional en Administración de Empresas Agropecuarias y/o ciencias afines; Tecnólogo y/o técnico profesional: en Producción Agropecuaria, Producción Pecuaria, Administración de empresas agropecuarias o gestión agropecuaria.</i>
<b>EXPERIENCIA RELACIONADA:</b>	<i>24 Meses de experiencia laboral en el área del programa. 6 Meses de experiencia docente.</i>
<b>VALOR Y FORMA DE PAGO:</b>	<i>Se fija como valor total del contrato la suma de TREINTA Y SEIS MILLONES SEIS MIL CUATROSCIENTOS VEINTICINCO PESOS MCTE (\$36.006.425). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente al mes de febrero por valor de DOS MILLONES CUATROSCIENTOS MIL CUATROSCIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE (\$2.400.428). b) ocho (8) pagos mensuales, iguales, de marzo a octubre por valor de TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL CIENTO CINCUENTA PESOS M/CTE (\$3.790.150). cada uno. c) Un (01) último pago correspondiente al mes de Noviembre por valor de TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$3.284.797).</i>
<b>PLAZO:</b>	<i>9 meses y 15 días calendarios, sin exceder el 31 de Diciembre de 2020.</i>
<b>LUGAR DE EJECUCIÓN:</b>	<i>El lugar de ejecución del presente contrato serán los 46 municipios del Departamento de Bolívar: Achí, Altos del Rosario, Arenal del Sur, Arjona, Arroyohondo, Barranco de Loba, Calamar, Cantagallo, Carmen de Bolívar, Cartagena de Indias, Cicuco, Clemencia, Córdoba, El Guamo, El Peñón, Hatillo de Loba, Magangué, Mahates, Margarita, Maria La Baja, Montecristo, Morales, Norosí, Pinillos, Regidor, Río Viejo, San Cristóbal, San Estanislao, San Fernando, San Jacinto, San Jacinto del Cauca, San Juan Nepomuceno, San Martín de Loba, San Pablo, Santa Catalina, Santa Cruz de Mompos, Santa Rosa, Santa Rosa del Sur, Simití, Soplaviento, Talaigua Nuevo Tiquisio, Turbaco, Turbaná, Villanueva y Zambrano.</i>
<b>SUPERVISOR:</b>	<i>la supervisión del contrato estará a cargo del Coordinación de Programas Especiales o quien haga sus veces o quien designe el Subdirector de Centro.</i>
<b>ORDENADOR DEL PAGO:</b>	<i>Bibiana Cecilia Pinto Tovar- Subdirectora de Centro.</i>

## TÉCNICO EN PRODUCCIÓN PECUARIA( 1):

<b>OBJETO:</b>	<i>Prestar los servicios personales temporales para desarrollar competencias del área PRODUCCIÓN PECUARIA, en los programas de formación Titulada y acompañamiento técnico pedagógico y fortalecimientos de competencias técnicas a los docentes de las Instituciones Educativas vinculados al desarrollo de los programas articulados.</i>
----------------	---

GTH-F-075 V.04



07 FEB 2020

B - - 0206

<b>EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN</b>	<p><i>Requisitos Academicos Minimos: El programa requiere de un equipo de instructores con Título de Zootecnista, Medico veterinario Zootecnista, Médico Veterinario, Agrónomo, Tecnólogo en Reproducción de Especies Menores, Tecnólogo en Producción Ganadera.</i></p> <p><i>Alternativa 2: Profesional en Administración de Empresas Agropecuarias y/o ciencias afines; Tecnólogo y/o técnico profesional: en Producción Agropecuaria, Producción Pecuaria, Administración de empresas agropecuarias o gestión agropecuaria.</i></p>
<b>EXPERIENCIA RELACIONADA:</b>	<p><i>24 Meses de experiencia laboral en el área del programa.</i></p> <p><i>6 Meses de experiencia docente.</i></p>
<b>VALOR Y FORMA DE PAGO:</b>	<p><i>Se fija como valor total del contrato la suma de TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS UN MIL QUINIENTOS PESOS MCTE (\$37.901.500). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente al mes de febrero por valor de DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE (\$2.400.428). b) nueve (9) pagos mensuales, iguales, de marzo a noviembre por valor de TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL CIENTO CINCUENTA PESOS MCTE (\$3.790.150) cada uno. c) Un (01) último pago correspondiente al mes de diciembre por valor de UN MILLON TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTIDOS PESOS MCTE (\$1.389.722).</i></p>
<b>PLAZO:</b>	<p><i>10 Meses, sin exceder el 31 de Diciembre de 2020.</i></p>
<b>LUGAR DE EJECUCIÓN:</b>	<p><i>El lugar de ejecución del presente contrato serán los 46 municipios del Departamento de Bolívar: Achí, Altos del Rosario, Arenal del Sur, Arjona, Arroyohondo, Barranco de Loba, Calamar, Cantagallo, Carmen de Bolívar, Cartagena de Indias, Cicuco, Clemencia, Córdoba, El Guamo, El Peñón, Hatillo de Loba, Magangué, Mahates, Margarita, Maria La Baja, Montecristo, Morales, Norosí, Pinillos, Regidor, Río Viejo, San Cristóbal, San Estanislao, San Fernando, San Jacinto, San Jacinto del Cauca, San Juan Nepomuceno, San Martín de Loba, San Pablo, Santa Catalina, Santa Cruz de Mompos, Santa Rosa, Santa Rosa del Sur, Simití, Soplaviento, Talaigua Nuevo Tiquisio, Turbaco, Turbaná, Villanueva y Zambrano.</i></p>
<b>SUPERVISOR:</b>	<p><i>la supervisión del contrato estará a cargo del Coordinación de Programas Especiales o quien haga sus veces o quien designe el Subdirector de Centro .</i></p>
<b>ORDENADOR DEL PAGO:</b>	<p><i>Bibiana Cecilia Pinto Tovar- Subdirectora de Centro.</i></p>

**TÉCNICO EN PRODUCCIÓN AGROPECUARIA (15):**

<b>OBJETO:</b>	<p><i>Prestar los servicios personales temporales para desarrollar competencias del área TECNICO EN PRODUCCION AGROPECUARIA, en los programas de formación Titulada y acompañamiento técnico pedagógico y fortalecimientos de competencias técnicas a los docentes de las Instituciones Educativas vinculados al desarrollo de los Programas Articulados.</i></p>
<b>EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN</b>	<p><i>Requisitos Academicos Minimos: El programa requiere de un equipo de instructores técnicos conformado por: Profesionales en programas de formación relacionados con los procesos de gestión agropecuaria, tales como: Administradores de Empresas y Ciencias afines y/o Ingenieros Agrónomos y/o Ingenieros Agrícolas y/o Ingenieros Ambientales y /o Tecnólogos en Producción Agrícola y/o Riego Drenaje y Manejo de Suelos y /o Técnicos en Producción Agropecuaria o áreas afines con el sector.</i></p> <p><i>Alternativa 2: Profesional en Título de Zootecnista, Medico veterinario Zootecnista, Médico Veterinario, Tecnólogo en Reproducción de Especies Menores, Tecnólogo en Producción Ganadera. Tecnólogo y/o técnico profesional: en Producción Agropecuaria, Producción Pecuaria, Administración de empresas agropecuarias o gestión agropecuaria.</i></p>

<b>EXPERIENCIA RELACIONADA:</b>	<i>Mínimo 24 Meses de experiencia laboral con el área de su profesión.</i>
<b>VALOR Y FORMA DE PAGO:</b>	<i>Se fija como valor total de cada contrato la suma de TREINTA Y SEIS MILLONES SEIS MIL CUATROSCIENTOS VEINTICINCO PESOS MCTE (\$36.006.425). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente al mes de febrero por valor de DOS MILLONES CUATROSCIENTOS MIL CUATROSCIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE (\$2.400.428). b) ocho (8) pagos mensuales, iguales, de marzo a octubre por valor de TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL CIENTO CINCUENTA PESOS M/CTE (\$3.790.150). cada uno. c) Un (01) último pago correspondiente al mes de Noviembre por valor de TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$3.284.797).</i>
<b>PLAZO:</b>	<i>9 Meses 5y 15 días calendarios, sin exceder el 31 de Diciembre de 2020.</i>
<b>LUGAR DE EJECUCIÓN:</b>	<i>El lugar de ejecución del presente contrato serán los 46 municipios del Departamento de Bolívar: Achí, Altos del Rosario, Arenal del Sur, Arjona, Arroyohondo, Barranco de Loba, Calamar, Cantagallo, Carmen de Bolívar, Cartagena de Indias, Cicuco, Clemencia, Córdoba, El Guamo, El Peñón, Hatillo de Loba, Magangué, Mahates, Margarita, Maria La Baja, Montecristo, Morales, Norosí, Pinillos, Regidor, Río Viejo, San Cristóbal, San Estanislao, San Fernando, San Jacinto, San Jacinto del Cauca, San Juan Nepomuceno, San Martín de Loba, San Pablo, Santa Catalina, Santa Cruz de Mompos, Santa Rosa, Santa Rosa del Sur, Simití, Soplaviento, Talaigua Nuevo Tiquisio, Turbaco, Turbaná, Villanueva y Zambrano.</i>
<b>SUPERVISOR:</b>	<i>la supervisión del contrato estará a cargo del Coordinación de Programas Especiales o quien haga sus veces o quien designe el Subdirector de Centro</i>
<b>ORDENADOR DEL PAGO:</b>	<i>Bibiana Cecilia Pinto Tovar- Subdirectora de Centro.</i>

**TÉCNICO EN PRODUCCIÓN AGROPECUARIA (5):**

<b>OBJETO:</b>	<i>Prestar los servicios personales temporales para desarrollar competencias del área TECNICO EN PRODUCCION AGROPECUARIA, en los programas de formación Titulada y acompañamiento técnico pedagógico y fortalecimientos de competencias técnicas a los docentes de las Instituciones Educativas vinculados al desarrollo de los Programas Articulados.</i>
<b>EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN</b>	<i>El programa requiere de un equipo de instructores técnicos conformado por: Profesionales en programas de formación relacionados con los procesos de gestión agropecuaria, tales como: Administradores de Empresas y Ciencias afines y/o Ingenieros Agrónomos y/o Ingenieros Agrícolas y/o Ingenieros Ambientales y /o Tecnólogos en Producción Agrícola y/o Riego Drenaje y Manejo de Suelos y /o Técnicos en Producción Agropecuaria o áreas afines con el sector. Alternativa 2: Profesional en Título de Zootecnista, Medico veterinario Zootecnista, Médico Veterinario, Tecnólogo en Reproducción de Especies Menores, Tecnólogo en Producción Ganadera. Tecnólogo y/o técnico profesional: en Producción Agropecuaria, Producción Pecuaria, Administración de empresas agropecuarias o gestión agropecuaria.</i>
<b>EXPERIENCIA RELACIONADA:</b>	<i>Mínimo 24 Meses de experiencia laboral con el área de su profesión.</i>
<b>VALOR Y FORMA DE PAGO:</b>	<i>Se fija como valor total de cada contrato la suma de TREINTA Y SEIS MILLONES SEIS MIL CUATROSCIENTOS VEINTICINCO PESOS MCTE (\$36.006.425). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente al mes de febrero por valor de DOS MILLONES CUATROSCIENTOS MIL CUATROSCIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE (\$2.400.428). b) ocho (8) pagos mensuales, iguales, de marzo a octubre por valor de TRES MILLONES SETECIENTOS</i>



0206

07 FEB 2020

	NOVENTA MIL CIENTO CINCUENTA PESOS M/CTE (\$3.790.150). cada uno. c) Un (01) último pago correspondiente al mes de Noviembre por valor de TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$3.284.797).
<b>PLAZO:</b>	9 Meses y 15 días calendarios, sin exceder el 31 de Diciembre de 2020.
<b>LUGAR DE EJECUCIÓN:</b>	El lugar de ejecución del presente contrato serán los 46 municipios del Departamento de Bolívar: Achí, Altos del Rosario, Arenal del Sur, Arjona, Arroyohondo, Barranco de Loba, Calamar, Cantagallo, Carmen de Bolívar, Cartagena de Indias, Cicuco, Clemencia, Córdoba, El Guamo, El Peñón, Hatillo de Loba, Magangué, Mahates, Margarita, Maria La Baja, Montecristo, Morales, Norosí, Pinillos, Regidor, Río Viejo, San Cristóbal, San Estanislao, San Fernando, San Jacinto, San Jacinto del Cauca, San Juan Nepomuceno, San Martín de Loba, San Pablo, Santa Catalina, Santa Cruz de Mompos, Santa Rosa, Santa Rosa del Sur, Simití, Soplaviento, Talaigua Nuevo Tiquisio, Turbaco, Turbaná, Villanueva y Zambrano.
<b>SUPERVISOR:</b>	la supervisión del contrato estará a cargo del Coordinación de Programas Especiales o quien haga sus veces o quien designe el Subdirector de Centro
<b>ORDENADOR DEL PAGO:</b>	Bibiana Cecilia Pinto Tovar- Subdirectora de Centro.

**TÉCNICO EN PRODUCCIÓN AGROPECUARIA (2):**

<b>OBJETO:</b>	Prestar los servicios personales temporales para desarrollar competencias del área TECNICO EN PRODUCCION AGROPECUARIA, en los programas de formación Titulada y acompañamiento técnico pedagógico y fortalecimientos de competencias técnicas a los docentes de las Instituciones Educativas vinculados al desarrollo de los Programas Articulados.
<b>EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN</b>	El programa requiere de un equipo de instructores técnicos conformado por: Profesionales en programas de formación relacionados con los procesos de gestión agropecuaria, tales como: Administradores de Empresas y Ciencias afines y/o Ingenieros Agrónomos y/o Ingenieros Agrícolas y/o Ingenieros Ambientales y/o Tecnólogos en Producción Agrícola y/o Riego Drenaje y Manejo de Suelos y/o Técnicos en Producción Agropecuaria o áreas afines con el sector. Alternativa 2: Profesional en Título de Zootecnista, Medico veterinario Zootecnista, Médico Veterinario, Tecnólogo en Reproducción de Especies Menores, Tecnólogo en Producción Ganadera. Tecnólogo y/o técnico profesional: en Producción Agropecuaria, Producción Pecuaria, Administración de empresas agropecuarias o gestión agropecuaria
<b>EXPERIENCIA RELACIONADA:</b>	Mínimo 24 Meses de experiencia laboral con el área de su profesión
<b>VALOR Y FORMA DE PAGO:</b>	Se fija como valor total de cada contrato la suma de TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS UN MIL QUINIENTOS PESOS MCTE (\$37.901.500).Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente al mes de febrero por valor de DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE (\$2.400.428). b) nueve (9) pagos mensuales, iguales, de marzo a noviembre por valor de TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL CIENTO CINCUENTA PESOS MCTE (\$3.790.150) cada uno. c) Un (01) último pago correspondiente al mes de diciembre por valor de UN MILLON TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTIDOS PESOS MCTE (\$1.389.722).
<b>PLAZO:</b>	10 Meses, sin exceder el 31 de Diciembre de 2020.
<b>LUGAR DE EJECUCIÓN:</b>	El lugar de ejecución del presente contrato serán los 46 municipios del Departamento de Bolívar: Achí, Altos del Rosario, Arenal del Sur, Arjona, Arroyohondo, Barranco de Loba, Calamar, Cantagallo, Carmen de Bolívar, Cartagena de Indias, Cicuco, Clemencia, Córdoba, El Guamo, El Peñón, Hatillo de Loba, Magangué, Mahates, Margarita, Maria La Baja, Montecristo, Morales, Norosí, Pinillos, Regidor, Río Viejo, San Cristóbal, San

	Estanislao, San Fernando, San Jacinto, San Jacinto del Cauca, San Juan Nepomuceno, San Martín de Loba, San Pablo, Santa Catalina, Santa Cruz de Mompos, Santa Rosa, Santa Rosa del Sur, Simití, Soplaviento, Talaigua Nuevo Tiquisio, Turbaco, Turbaná, Villanueva y Zambrano.
<b>SUPERVISOR:</b>	<i>la supervisión del contrato estará a cargo del Coordinación de Programas Especiales o quien haga sus veces o quien designe el Subdirector de Centro</i>
<b>ORDENADOR DEL PAGO:</b>	<i>Bibiana Cecilia Pinto Tovar- Subdirectora de Centro.</i>

**TÉCNICO EN PANIFICACIÓN (2):**

<b>OBJETO:</b>	<i>Prestar los servicios personales temporales para desarrollar competencias del área de TECNICO EN PANIFICACIÓN en los programas de formación Titulada, acompañamiento técnico pedagógico y fortalecimientos de competencias técnicas a los docentes de las Instituciones Educativas vinculados al desarrollo de los Programas Articulados.</i>
<b>EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN</b>	<i>El programa requiere de un equipo de instructores Técnicos, conformado por: Ingeniero de Alimentos con experiencia técnica en panadería; Profesional en Administración y/o Tecnólogos en áreas afines. Alternativa 2: Ingeniero Agroindustrial y/o Tecnólogo en Procesamiento de Alimentos. Se requiere experiencia certificada en el área de panificación.</i>
<b>EXPERIENCIA RELACIONADA:</b>	<i>Mínimo 24 meses de vinculación laboral con el área de su profesión; Especialista o experto Procesos de panadería.</i>
<b>VALOR Y FORMA DE PAGO:</b>	<i>Se fija como valor total de cada contrato la suma de TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS UN MIL QUINIENTOS PESOS MCTE (\$37.901.500). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente al mes de febrero por valor de DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE (\$2.400.428). b) nueve (9) pagos mensuales, iguales, de marzo a noviembre por valor de TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL CIENTO CINCUENTA PESOS MCTE (\$3.790.150) cada uno. c) Un (01) último pago correspondiente al mes de diciembre por valor de UN MILLON TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTIDOS PESOS MCTE (\$1.389.722).</i>
<b>PLAZO:</b>	<i>9 Meses y 15 días calendarios, sin exceder el 31 de Diciembre de 2020.</i>
<b>LUGAR DE EJECUCIÓN:</b>	<i>El lugar de ejecución del presente contrato serán los 46 municipios del Departamento de Bolívar: Achí, Altos del Rosario, Arenal del Sur, Arjona, Arroyohondo, Barranco de Loba, Calamar, Cantagallo, Carmen de Bolívar, Cartagena de Indias, Cicuco, Clemencia, Córdoba, El Guamo, El Peñón, Hatillo de Loba, Magangué, Mahates, Margarita, Maria La Baja, Montecristo, Morales, Norosí, Pinillos, Regidor, Río Viejo, San Cristóbal, San Estanislao, San Fernando, San Jacinto, San Jacinto del Cauca, San Juan Nepomuceno, San Martín de Loba, San Pablo, Santa Catalina, Santa Cruz de Mompos, Santa Rosa, Santa Rosa del Sur, Simití, Soplaviento, Talaigua Nuevo Tiquisio, Turbaco, Turbaná, Villanueva y Zambrano.</i>
<b>SUPERVISOR:</b>	<i>la supervisión del contrato estará a cargo del Coordinación de Programas Especiales o quien haga sus veces o quien designe el Subdirector de Centro</i>
<b>ORDENADOR DEL PAGO:</b>	<i>Bibiana Cecilia Pinto Tovar- Subdirectora de Centro.</i>

**TÉCNICO EN MANEJO AMBIENTAL (11):**

<b>OBJETO:</b>	<i>Prestar los servicios personales temporales para desarrollar competencias del área TECNICO EN MANEJO AMBIENTAL, para estructurar sistemas de gestión ambiental siguiendo normatividad ambiental, organizar planes de educación ambiental de acuerdo con requerimientos establecidos, en los programas de formación Titulada, acompañamiento técnico pedagógico y fortalecimientos de competencias técnicas a los docentes de las Instituciones Educativas vinculados al desarrollo de los Programas</i>
----------------	--

	<i>Articulados.</i>
<b>EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN</b>	<i>El programa requiere de un equipo de instructores Técnicos, conformado por: Ingeniería Ambiental, Ingeniería Sanitaria, Ingeniería Química, Biología, Ecología, Licenciatura en Biología, Química, Ciencias Básicas o afines</i>
<b>EXPERIENCIA RELACIONADA:</b>	<i>Mínimo 12 meses de experiencia laboral certificable en el área ambiental o Especialización en Sistemas de Gestión Ambiental.</i>
<b>VALOR Y FORMA DE PAGO:</b>	<i>Se fija como valor total de cada contrato la suma de TREINTA Y SEIS MILLONES SEIS MIL CUATROSCIENTOS VEINTICINCO PESOS MCTE (\$36.006.425). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente al mes de febrero por valor de DOS MILLONES CUATROSCIENTOS MIL CUATROSCIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE (\$2.400.428). b) ocho (8) pagos mensuales, iguales, de marzo a octubre por valor de TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL CIENTO CINCUENTA PESOS M/CTE (\$3.790.150). cada uno. c) Un (01) último pago correspondiente al mes de Noviembre por valor de TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$3.284.797).</i>
<b>PLAZO:</b>	<i>9 meses y 15 días calendarios, sin exceder el 31 de Diciembre de 2020.</i>
<b>LUGAR DE EJECUCIÓN:</b>	<i>El lugar de ejecución del presente contrato serán los 46 municipios del Departamento de Bolívar: Achí, Altos del Rosario, Arenal del Sur, Arjona, Arroyohondo, Barranco de Loba, Calamar, Cantagallo, Carmen de Bolívar, Cartagena de Indias, Cicuco, Clemencia, Córdoba, El Guamo, El Peñón, Hatillo de Loba, Magangué, Mahates, Margarita, Maria La Baja, Montecristo, Morales, Norosí, Pinillos, Regidor, Río Viejo, San Cristóbal, San Estanislao, San Fernando, San Jacinto, San Jacinto del Cauca, San Juan Nepomuceno, San Martín de Loba, San Pablo, Santa Catalina, Santa Cruz de Mompos, Santa Rosa, Santa Rosa del Sur, Simití, Soplaviento, Talaigua Nuevo Tiquisio, Turbaco, Turbaná, Villanueva y Zambrano.</i>
<b>SUPERVISOR:</b>	<i>la supervisión del contrato estará a cargo del Coordinación de Programas Especiales o quien haga sus veces o quien designe el Subdirector de Centro</i>
<b>ORDENADOR DEL PAGO:</b>	<i>Bibiana Cecilia Pinto Tovar- Subdirectora de Centro.</i>

**TÉCNICO EN CONSERVACION DE RECURSOS NATURALES (1):**

<b>OBJETO:</b>	<i>Prestar los servicios personales temporales para desarrollar competencias del área TECNICO EN CONSERVACION DE RECURSOS NATURALES, para desarrollar estrategias para el manejo y conservación de la flora silvestre de acuerdo con los procedimientos establecidos y la normatividad vigente, así como generar procesos de educación, participación y gestión ambiental en el ámbito del desarrollo sostenible con base en las necesidades y políticas del sector, en los programas de formación Titulada, acompañamiento técnico pedagógico y fortalecimientos de competencias técnicas a los docentes de las Instituciones Educativas vinculados al desarrollo de los Programas Articulados.</i>
<b>EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN</b>	<i>El programa requiere de un equipo de instructores Técnicos, conformado por: Profesional en Ciencias Naturales: Biólogo, Ecólogo, Ingeniero Agroecólogo, Ingeniero en Agroecología, Médico Veterinario, Zootecnista, profesionales y/o tecnólogos en áreas afines.</i>
<b>EXPERIENCIA RELACIONADA:</b>	<i>Demostrar experiencia laboral de 2 años en actividades relacionadas con la competencia, experiencia y/o formación docente mínima de 12 meses.</i>
<b>VALOR Y FORMA DE PAGO:</b>	<i>Se fija como valor total del contrato la suma de TREINTA Y SEIS MILLONES SEIS MIL CUATROSCIENTOS VEINTICINCO PESOS MCTE (\$36.006.425). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente al mes de febrero por valor de DOS MILLONES CUATROSCIENTOS MIL CUATROSCIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE</i>



07 FEB 2020

R 0206

	<i>(\\$2.400.428). b) ocho (8) pagos mensuales, iguales, de marzo a octubre por valor de TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL CIENTO CINCUENTA PESOS M/CTE (\\$3.790.150). cada uno. c) Un (01) último pago correspondiente al mes de Noviembre por valor de TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\\$3.284.797).</i>
<b>PLAZO:</b>	<i>9 meses y 15 días calendarios, sin exceder el 31 de Diciembre de 2020.</i>
<b>LUGAR DE EJECUCIÓN:</b>	<i>El lugar de ejecución del presente contrato serán los 46 municipios del Departamento de Bolívar: Achí, Altos del Rosario, Arenal del Sur, Arjona, Arroyohondo, Barranco de Loba, Calamar, Cantagallo, Carmen de Bolívar, Cartagena de Indias, Cicuco, Clemencia, Córdoba, El Guamo, El Peñón, Hatillo de Loba, Magangué, Mahates, Margarita, Maria La Baja, Montecristo, Morales, Norosí, Pinillos, Regidor, Río Viejo, San Cristóbal, San Estanislao, San Fernando, San Jacinto, San Jacinto del Cauca, San Juan Nepomuceno, San Martín de Loba, San Pablo, Santa Catalina, Santa Cruz de Mompos, Santa Rosa, Santa Rosa del Sur, Simití, Soplaviento, Talaigua Nuevo Tiquisio, Turbaco, Turbaná, Villanueva y Zambrano.</i>
<b>SUPERVISOR:</b>	<i>la supervisión del contrato estará a cargo del Coordinación de Programas Especiales o quien haga sus veces o quien designe el Subdirector de Centro</i>
<b>ORDENADOR DEL PAGO:</b>	<i>Bibiana Cecilia Pinto Tovar- Subdirectora de Centro.</i>

**TÉCNICO EN SISTEMAS (9):**

<b>OBJETO:</b>	<i>Prestar los servicios personales temporales para desarrollar competencias del área SISTEMAS, acompañamiento técnico pedagógico y fortalecimientos de competencias técnicas a los docentes de las Instituciones Educativas vinculados al desarrollo de los Programas Articulados.</i>
<b>EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN</b>	<i>El programa requiere de un equipo de instructores con Título de Tecnólogo o Cuatro (4) años de Estudios Universitarios, relacionados con la especialidad objeto de formación, preferiblemente con Certificación Internacional en Administración de Redes de Computadores sobre plataformas Microsoft, Linux, Solaris o CCNA, o Ensamble y Mantenimiento de Equipos de Cómputo y Servidores CompTIA A+ o Server+.</i>
<b>EXPERIENCIA RELACIONADA:</b>	<i>Veinticuatro (24) meses de Experiencia: de los cuales Dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y Seis (6) meses en labores de docencia.</i>
<b>VALOR Y FORMA DE PAGO:</b>	<i>Se fija como valor total de cada contrato la suma de TREINTA Y SEIS MILLONES SEIS MIL CUATROSCIENTOS VEINTICINCO PESOS MCTE (\\$36.006.425). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente al mes de febrero por valor de DOS MILLONES CUATROSCIENTOS MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE (\\$2.400.428). b) ocho (8) pagos mensuales, iguales, de marzo a octubre por valor de TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL CIENTO CINCUENTA PESOS M/CTE (\\$3.790.150). cada uno. c) Un (01) último pago correspondiente al mes de Noviembre por valor de TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\\$3.284.797).</i>
<b>PLAZO:</b>	<i>9 meses y 15 días calendarios, sin exceder el 31 de Diciembre de 2020.</i>
<b>LUGAR DE EJECUCIÓN:</b>	<i>El lugar de ejecución del presente contrato serán los 46 municipios del Departamento de Bolívar: Achí, Altos del Rosario, Arenal del Sur, Arjona, Arroyohondo, Barranco de Loba, Calamar, Cantagallo, Carmen de Bolívar, Cartagena de Indias, Cicuco, Clemencia, Córdoba, El Guamo, El Peñón, Hatillo de Loba, Magangué, Mahates, Margarita, Maria La Baja, Montecristo, Morales, Norosí, Pinillos, Regidor, Río Viejo, San Cristóbal, San Estanislao, San Fernando, San Jacinto, San Jacinto del Cauca, San Juan Nepomuceno, San Martín de Loba, San Pablo, Santa Catalina, Santa Cruz de Mompos, Santa Rosa, Santa Rosa del Sur, Simití, Soplaviento, Talaigua</i>

	Nuevo Tiquisio, Turbaco, Turbaná, Villanueva y Zambrano.
<b>SUPERVISOR:</b>	<i>la supervisión del contrato estará a cargo del Coordinación de Programas Especiales o quien haga sus veces o quien designe el Subdirector de Centro</i>
<b>ORDENADOR DEL PAGO:</b>	<i>Bibiana Cecilia Pinto Tovar- Subdirectora de Centro.</i>

**TÉCNICO EN SISTEMAS (1):**

<b>OBJETO:</b>	<i>Prestar los servicios personales temporales para desarrollar competencias del área SISTEMAS, acompañamiento técnico pedagógico y fortalecimientos de competencias técnicas a los docentes de las Instituciones Educativas vinculados al desarrollo de los Programas Articulados.</i>
<b>EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN</b>	<i>El programa requiere de un equipo de instructores con Título de Tecnólogo o Cuatro (4) años de Estudios Universitarios, relacionados con la especialidad objeto de formación, preferiblemente con Certificación Internacional en Administración de Redes de Computadores sobre plataformas Microsoft, Linux, Solaris o CCNA, o Ensamble y Mantenimiento de Equipos de Cómputo y Servidores CompTIA A+ o Server+.</i>
<b>EXPERIENCIA RELACIONADA:</b>	<i>Veinticuatro (24) meses de Experiencia: de los cuales Dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y Seis (6) meses en labores de docencia.</i>
<b>VALOR Y FORMA DE PAGO:</b>	<i>Se fija como valor total del contrato la suma de TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS UN MIL QUINIENTOS PESOS MCTE (\$37.901.500). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente al mes de febrero por valor de DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE (\$2.400.428). b) nueve (9) pagos mensuales, iguales, de marzo a noviembre por valor de TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL CIENTO CINCUENTA PESOS MCTE (\$3.790.150) cada uno. c) Un (01) último pago correspondiente al mes de diciembre por valor de UN MILLON TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTIDOS PESOS MCTE (\$1.389.722).</i>
<b>PLAZO:</b>	<i>10 meses, sin exceder el 31 de Diciembre de 2020.</i>
<b>LUGAR DE EJECUCIÓN:</b>	<i>El lugar de ejecución del presente contrato serán los 46 municipios del Departamento de Bolívar: Achí, Altos del Rosario, Arenal del Sur, Arjona, Arroyohondo, Barranco de Loba, Calamar, Cantagallo, Carmen de Bolívar, Cartagena de Indias, Cicuco, Clemencia, Córdoba, El Guamo, El Peñón, Hatillo de Loba, Magangué, Mahates, Margarita, Maria La Baja, Montecristo, Morales, Norosí, Pinillos, Regidor, Río Viejo, San Cristóbal, San Estanislao, San Fernando, San Jacinto, San Jacinto del Cauca, San Juan Nepomuceno, San Martín de Loba, San Pablo, Santa Catalina, Santa Cruz de Mompos, Santa Rosa, Santa Rosa del Sur, Simití, Soplaviento, Talaigua Nuevo Tiquisio, Turbaco, Turbaná, Villanueva y Zambrano.</i>
<b>SUPERVISOR:</b>	<i>la supervisión del contrato estará a cargo del Coordinación de Programas Especiales o quien haga sus veces o quien designe el Subdirector de Centro</i>
<b>ORDENADOR DEL PAGO:</b>	<i>Bibiana Cecilia Pinto Tovar- Subdirectora de Centro.</i>

**TÉCNICO EN TEJEDURIA EN TELAR (1):**

<b>OBJETO:</b>	<i>Prestar los servicios personales temporales para desarrollar competencias del área de TECNICO EN TEJEDURIA EN TELAR, en los programas de formación Titulada, acompañamiento técnico pedagógico y fortalecimientos de competencias técnicas a los docentes de las Instituciones Educativas vinculados al desarrollo de los Programas Articulados.</i>
<b>EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN</b>	<i>Profesional en: Maestro Textil, o Diseñador Industrial o Técnico o Tecnólogo en Diseño Textil, o Técnico en Tejeduría en Telar. Profesional o Tecnólogo en Diseño Industrial; Profesional o Tecnólogo en Diseño Gráfico; Dibujante de Arquitectura; Arquitecto, Maestro en Artes Plásticas.</i>

	<i>Alternativa 2: El programa requiere un equipo de instructores tecnicos en las areas de produccion textil artesanal, artesanos con experinecia en tejeduria en telar, o afines.</i>
<b>EXPERIENCIA RELACIONADA:</b>	<i>Veinticuatro meses (24) de experiencia: de los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia</i>
<b>VALOR Y FORMA DE PAGO:</b>	<i>Se fija como valor total del contrato la suma de VEINTIOCHO MILLONES TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS MCTE (\$28.039.896). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente al mes de febrero por valor de UN MILLON OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS PESOS (\$1.869.326). b) ocho (8) pagos mensuales, iguales, de marzo a octubre por valor de DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHOPESOS MCTE (\$2.951.568) cada uno. c) Un (01) último pago correspondiente al mes de Noviembre por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL VEINTISEIS PESOS MCTE (\$2.558.026).</i>
<b>PLAZO:</b>	<i>9 meses y 15 días calendarios, sin exceder el 31 de Diciembre de 2020.</i>
<b>LUGAR DE EJECUCIÓN:</b>	<i>El lugar de ejecución del presente contrato serán los 46 municipios del Departamento de Bolívar: Achí, Altos del Rosario, Arenal del Sur, Arjona, Arroyohondo, Barranco de Loba, Calamar, Cantagallo, Carmen de Bolívar, Cartagena de Indias, Cicuco, Clemencia, Córdoba, El Guamo, El Peñón, Hatillo de Loba, Magangué, Mahates, Margarita, Maria La Baja, Montecristo, Morales, Norosí, Pinillos, Regidor, Río Viejo, San Cristóbal, San Estanislao, San Fernando, San Jacinto, San Jacinto del Cauca, San Juan Nepomuceno, San Martín de Loba, San Pablo, Santa Catalina, Santa Cruz de Mompos, Santa Rosa, Santa Rosa del Sur, Simití, Soplaviento, Talaigua Nuevo Tiquisio, Turbaco, Turbaná, Villanueva y Zambrano.</i>
<b>SUPERVISOR:</b>	<i>la supervisión del contrato estará a cargo del Coordinación de Programas Especiales o quien haga sus veces o quien designe el Subdirector de Centro</i>
<b>ORDENADOR DEL PAGO:</b>	<i>Bibiana Cecilia Pinto Tovar- Subdirectora de Centro.</i>

**AREA DE GESTIÓN EMPRESARIAL (6):**

<b>OBJETO:</b>	<i>Prestar servicios personales temporales para desarrollar competencias del area Etapa Productiva Gestión Empresarial - acompañamiento técnico pedagógico y fortalecimientos de competencias técnicas a los docentes de las Instituciones Educativas vinculados al desarrollo de los Programas Articulados.</i>
<b>EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN</b>	<p><i>El programa requiere de un equipo de instructores técnicos, conformado por Profesionales formados en alguna de las siguientes áreas:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ciencias económicas, administrativas y contables.</li> <li>- Ciencias de la comunicación.</li> <li>- Ciencias de la información y la documentación</li> </ul> <p><i>Alternativa 1. Título de Tecnólogo o cuatro (4) años estudios universitarios en: Ciencias económicas, administrativas y contables, Ciencias de la comunicación, Ciencias de la información y la documentación o formación secretarial.</i></p> <p><i>Alternativa 2. Título de Técnico Profesional o Tres (3) años estudios universitarios en: Ciencias económicas, administrativas y contables, Ciencias de la comunicación, Ciencias de la información y la documentación o formación secretarial.</i></p> <p><b>Competencias Mínimas:</b></p> <p><i>Ejecutar y evaluar proyectos.</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Trabajar en equipo.</li> <li>-Establecer procesos comunicativos asertivos.</li> </ul>



BOLÍVAR 0206

	-Manejar herramientas informáticas asociadas al área objeto de la formación.
<b>EXPERIENCIA RELACIONADA:</b>	<p><i>Experiencia Laboral: Preferiblemente con especialización en administración o afines.</i></p> <p><i>Alternativa 1. Veinticuatro (24) meses de experiencia: de los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia.</i></p> <p><i>Alternativa 2: Treinta y seis (36) meses de experiencia: de los cuales treinta (30) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia.</i></p>
<b>VALOR Y FORMA DE PAGO:</b>	<p><i>Se fija como valor total de cada contrato la suma de TREINTA Y SEIS MILLONES SEIS MIL CUATROSCIENTOS VEINTICINCO PESOS MCTE (\$36.006.425). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente al mes de febrero por valor de DOS MILLONES CUATROSCIENTOS MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE (\$2.400.428). b) ocho (8) pagos mensuales, iguales, de marzo a octubre por valor de TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL CIENTO CINCUENTA PESOS M/CTE (\$3.790.150). cada uno. c) Un (01) último pago correspondiente al mes de Noviembre por valor de TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$3.284.797).</i></p>
<b>PLAZO:</b>	9 meses y 15 días calendarios, sin exceder el 31 de Diciembre de 2020.
<b>LUGAR DE EJECUCIÓN:</b>	El lugar de ejecución del presente contrato serán los 46 municipios del Departamento de Bolívar: Achí, Altos del Rosario, Arenal del Sur, Arjona, Arroyohondo, Barranco de Loba, Calamar, Cantagallo, Carmen de Bolívar, Cartagena de Indias, Cicuco, Clemencia, Córdoba, El Guamo, El Peñón, Hatillo de Loba, Magangué, Mahates, Margarita, Maria La Baja, Montecristo, Morales, Norosí, Pinillos, Regidor, Río Viejo, San Cristóbal, San Estanislao, San Fernando, San Jacinto, San Jacinto del Cauca, San Juan Nepomuceno, San Martín de Loba, San Pablo, Santa Catalina, Santa Cruz de Mompos, Santa Rosa, Santa Rosa del Sur, Simití, Soplaviento, Talaigua Nuevo Tiquisio, Turbaco, Turbaná, Villanueva y Zambrano.
<b>SUPERVISOR:</b>	<i>la supervisión del contrato estará a cargo del Coordinación de Programas Especiales o quien haga sus veces o quien designe el Subdirector de Centro</i>
<b>ORDENADOR DEL PAGO:</b>	<i>Bibiana Cecilia Pinto Tovar- Subdirectora de Centro.</i>

**FORMACIÓN TRANSVERSAL AREA PROMOVER LA INTERACCION IDONEA (5):**

<b>OBJETO:</b>	<i>Prestar los servicios personales temporales para desarrollar competencia PROMOVER LA INTERACCIÓN IDÓNEA CONSIGO MISMO, CON LOS DEMÁS Y CON LA NATURALEZA EN LOS CONTEXTOS LABORAL Y SOCIAL y acompañamiento técnico pedagógico a los docentes de las Instituciones Educativas vinculados al desarrollo de los programas articulados.</i>
<b>EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN</b>	<p><i>Para el desarrollo integral de esta competencia se requiere la participación de diferentes profesionales asociados a perfiles académicos relacionados con los resultados de aprendizajes específicos, así:</i></p> <p><i>Opción 1: Certificación en formación basada en competencias laborales y/o en aprendizaje por proyectos o relacionada.</i></p> <p><i>Opción 2: Profesional que tenga competencias humanísticas y formación en Ciencias Humanas.</i></p>
<b>EXPERIENCIA RELACIONADA:</b>	<i>Tener experiencia mínima en procesos de formación o actividades laborales de 2 años en el área de desarrollo humano con el enfoque basado en competencias laborales.</i>
<b>VALOR Y FORMA DE PAGO:</b>	<i>Se fija como valor total de cada contrato la suma de TREINTA Y SEIS MILLONES SEIS MIL CUATROSCIENTOS VEINTICINCO PESOS MCTE (\$36.006.425). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la</i>

	<p>siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente al mes de febrero por valor de DOS MILLONES CUATROSCIENTOS MIL CUATROSCIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE (\$2.400.428). b) ocho (8) pagos mensuales, iguales, de marzo a octubre por valor de TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL CIENTO CINCUENTA PESOS M/CTE (\$3.790.150). cada uno. c) Un (01) último pago correspondiente al mes de Noviembre por valor de TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$3.284.797).</p>
<b>PLAZO:</b>	9 meses y 15 días calendarios, sin exceder el 31 de Diciembre de 2020.
<b>LUGAR DE EJECUCIÓN:</b>	El lugar de ejecución del presente contrato serán los 46 municipios del Departamento de Bolívar: Achí, Altos del Rosario, Arenal del Sur, Arjona, Arroyohondo, Barranco de Loba, Calamar, Cantagallo, Carmen de Bolívar, Cartagena de Indias, Cicuco, Clemencia, Córdoba, El Guamo, El Peñón, Hatillo de Loba, Magangué, Mahates, Margarita, Maria La Baja, Montecristo, Morales, Norosí, Pinillos, Regidor, Río Viejo, San Cristóbal, San Estanislao, San Fernando, San Jacinto, San Jacinto del Cauca, San Juan Nepomuceno, San Martín de Loba, San Pablo, Santa Catalina, Santa Cruz de Mompos, Santa Rosa, Santa Rosa del Sur, Simití, Soplaviento, Talaigua Nuevo Tiquisio, Turbaco, Turbaná, Villanueva y Zambrano.
<b>SUPERVISOR:</b>	la supervisión del contrato estará a cargo del Coordinación de Programas Especiales o quien haga sus veces o quien designe el Subdirector de Centro
<b>ORDENADOR DEL PAGO:</b>	Bibiana Cecilia Pinto Tovar- Subdirectora de Centro.

**FORMACIÓN TRANSVERSAL AREA INGLÉS (1):**

<b>OBJETO:</b>	Desarrollar acciones de formación profesional integral aplicando la metodología de formación por proyectos mediante el desarrollo de competencias y resultados de aprendizaje de programas de formación del área INGLÉS.
<b>EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN</b>	Profesional en Idiomas o Lenguas Modernas, con conocimiento del idioma inglés. Debe tener y demostrar mediante examen internacional acreditado, un nivel mínimo de C1, de acuerdo al MCER.
<b>EXPERIENCIA RELACIONADA:</b>	Demostrar vinculación laboral mínimo de dos años, como docente en una institución educativa pública o privada, o en un instituto de enseñanza de lenguas.
<b>VALOR Y FORMA DE PAGO:</b>	Se fija como valor total de cada contrato la suma de VEINTIDOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS PESOS MCTE (\$22.740.900). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) seis (6) pagos mensuales, iguales, de abril a septiembre por valor de TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL CIENTO CINCUENTA PESOS MCTE (\$3.790.150) cada uno.
<b>PLAZO:</b>	6 meses, sin exceder el 31 de Diciembre de 2020.
<b>LUGAR DE EJECUCIÓN:</b>	El lugar de ejecución del presente contrato serán los 46 municipios del Departamento de Bolívar: Achí, Altos del Rosario, Arenal del Sur, Arjona, Arroyohondo, Barranco de Loba, Calamar, Cantagallo, Carmen de Bolívar, Cartagena de Indias, Cicuco, Clemencia, Córdoba, El Guamo, El Peñón, Hatillo de Loba, Magangué, Mahates, Margarita, Maria La Baja, Montecristo, Morales, Norosí, Pinillos, Regidor, Río Viejo, San Cristóbal, San Estanislao, San Fernando, San Jacinto, San Jacinto del Cauca, San Juan Nepomuceno, San Martín de Loba, San Pablo, Santa Catalina, Santa Cruz de Mompos, Santa Rosa, Santa Rosa del Sur, Simití, Soplaviento, Talaigua Nuevo Tiquisio, Turbaco, Turbaná, Villanueva y Zambrano.
<b>SUPERVISOR:</b>	la supervisión del contrato estará a cargo del Coordinación de Programas Especiales o quien haga sus veces o quien designe el Subdirector de Centro
<b>ORDENADOR DEL PAGO:</b>	Bibiana Cecilia Pinto Tovar- Subdirectora de Centro.



07 FEB 2020  
siqa



0206

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, el Centro Agroempresarial y Minero de la Regional Bolívar, requiere contratar los servicios personales:

#### 1. Justificación de la necesidad de la contratación:

El SENA es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994.

De conformidad con el artículo 25 del Decreto 249 de 2004, los Centros de Formación son las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos.

El artículo 27 del mismo Decreto 249 de 2004 señala las funciones que deben desarrollar las Subdirecciones de Centro para planear, programar y ejecutar todos los procesos mencionados anteriormente, entre ellas desarrollar acciones de formación profesional integral aplicando la metodología de formación por proyectos mediante el desarrollo de competencias y resultados de aprendizajes para los programas de formación Titulada y acompañamiento técnico pedagógico y fortalecimientos de competencias técnicas a los docentes de las Instituciones Educativas vinculados al desarrollo de los programas articulados.

En cumplimiento de lo anterior, el Centro de Formación programó la ejecución y el desarrollo de las acciones de formación profesional integral aplicando la metodología de formación por proyectos mediante el desarrollo de competencias y resultados de aprendizajes para los programas de formación Titulada y acompañamiento técnico pedagógico y fortalecimientos de competencias técnicas a los docentes de las Instituciones Educativas vinculados al desarrollo de los programas articulados.

En el Centro Agroempresarial y Minero surge la necesidad de contratar a Sesenta y un (61) personas idóneas y suficientes para la Prestar servicios profesionales para orientar a los diversos roles que integran la estrategia Académica de Formación Profesional Integral aplicando la metodología de formación por proyectos mediante el desarrollo de competencias y resultados de aprendizajes en los programas de formación Titulada y acompañamiento técnico pedagógico y fortalecimientos de competencias técnicas a los docentes de las Instituciones Educativas vinculados al desarrollo de los programas articulados, dado que en su planta no cuenta con el personal suficiente para el desarrollo de estas funciones necesarias para la ejecución de la formación del Centro de Formación.

Bajo este esquema el presente documento tiene como finalidad la búsqueda de Sesenta y un (61) personas con las calidades y especialidades para desempeñar la labor requerida durante el plazo establecido en el plan de contratación.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y no existiendo en la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional mediante el Decreto 250 de 2004 y asignada a este centro, personal suficiente, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales, conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: *“Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados.// En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”*.

Por lo anterior, la mejor opción legal con que se cuenta para suplir en este momento la necesidad temporal,

es mediante la suscripción de Sesenta y un (61) contratos de prestación de servicios con persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican posteriormente en este documento.

## 2. Obligaciones Específicas:

- 1) Apoyar los diferentes procesos de Formación Profesional Integral para avanzar en temas de cobertura y calidad en el programa de formación de la Media Técnica que desarrolla el Centro Agroempresarial y Minero del SENA Regional Bolívar, con el fin de mejorar la Gestión del Centro, de acuerdo con las diferentes especialidades requeridas.
- 2) El contratista tendrá el rol de instructor SENA de orientar formación profesional integral y participar en proyectos de investigación aplicada.
- 3) Desarrollar competencias en las diferentes áreas de formación en los programas de formación Titulada y acompañamiento técnico pedagógico y fortalecimientos de competencias técnicas a los docentes de las Instituciones Educativas vinculadas al desarrollo de los programas articulados.
- 4) Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumpla con el objeto contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción.
- 5) Realizar el registro de las acciones formativas en Sofía.
- 6) Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información
- 7) El instructor contratista que no cuente con la certificación vigente de la norma de competencia "ORIENTAR FORMACION PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TECNICO Y NORMATIVO 240201056" deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar el respectivo certificado de aprobación o la evidencia de la inscripción efectiva al mismo, al informe de ejecución contractual, con plazo máximo a Agosto 30 de 2020
- 8) Los instructores que se requieren en proyectos de Investigación, Innovación y Desarrollo Tecnológico, deberán además contar con el perfil exigido en el diseño curricular, estar registrado en el GrupLAC de COLCIENCIAS.
- 9) Participar en el proceso de autoevaluación y registro calificado de los programas que imparte el Centro de Formación profesional Agroempresarial y Minero, dando cumplimiento a la Circular 3-2016-000196 del 21 de diciembre de 2016.
- 10) Las demás que se requieran para el cumplimiento del contrato.

## 3. Identificación del Contrato a Celebrar:

El contrato a suscribir es de Prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión, a que se refiere los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

## 4. Competencias Técnicas y Personales

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

## 5. Domicilio Contractual:

El domicilio contractual, en el que los contratistas ejecutarán el objeto de los contratos, serán los 46 municipios del Departamento de Bolívar: Achí, Altos del Rosario, Arenal del Sur, Arjona, Arroyohondo, Barranco de Loba, Calamar, Cantagallo, Carmen de Bolívar, Cartagena de Indias, Cicuco, Clemencia, Córdoba,



07 FEB 2020  
siqa

0206

El Guamo, El Peñón, Hatillo de Loba, Magangué, Mahates, Margarita, Maria La Baja, Montecristo, Morales, Norosí, Pinillos, Regidor, Río Viejo, San Cristóbal, San Estanislao, San Fernando, San Jacinto, San Jacinto del Cauca, San Juan Nepomuceno, San Martín de Loba, San Pablo, Santa Catalina, Santa Cruz de Mompos, Santa Rosa, Santa Rosa del Sur, Simití, Soplaviento, Talaigua Nuevo Tiquisio, Turbaco, Turbaná, Villanueva y Zambrano.

#### **6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:**

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

#### **7. Valor del contrato y justificación:**

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia y al Plan Anual de Adquisiciones.

El valor total del presente proceso contractual es de **DOS MIL CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS MCTE (\$2.142.907.535)**

Amparado por el CDP No. 320 del 14 de enero del 2020.

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

#### **8. Análisis de Riesgos y la forma de mitigarlos:**

Una vez analizada la matriz de riesgos (anexo 2) a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

#### **9. Garantías que debe asumir el contratista:**

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en la Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos: Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

#### **10. Supervisión:**

La supervisión del contrato estará a cargo de: La Coordinación de Programas Especiales del Centro Agroempresarial y Minero o quien haga sus veces o quien designe el Subdirector de Centro.



07 FEB 2020

0206

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, la ordenadora del pago en este caso la Subdirectora de Centro Agroempresarial y Minero, designará nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes.

11. Proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial: SI \_\_\_\_\_ NO X

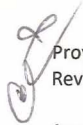
12. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI X NO \_\_\_\_\_

**13. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:**

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, *“por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas”*.

Se expide en Cartagena, a los

07 FEB 2020  
  
**BIBIANA CECILIA PINTO TOVAR**  
**SUBDIRECTORA DE CENTRO**

 Proyecto: Yessica Castañeda, Apoyo a contratación  
Revisó: Clara I Ceballos R – Asesora Jurídica

Anexo 1: Análisis del Sector

Anexo 2: Matriz De Riesgos.

Anexo 3: Pantallazos del Plan Anual de Adquisiciones

